



ACTA

Tribunal de Selección del proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC)

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala de reuniones sita en la sala de reuniones del Servicio de Residuos de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 14, Planta 3ª (Edificio Insular I), Las Palmas de Gran Canaria, así como de forma telemática, mediante videoconferencia, se reúne el Tribunal de Selección del CIEGC, en relación con el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el CIEGC para celebrar, sesión previamente convocada por la Presidenta del Tribunal de Selección Elisa Monzón Ramos. Asisten los vocales que seguidamente se relacionan:

- Héctor Fermín Romero Pérez.
- Felismina Betancort Almeida.
- Cristina Monzón Ramos.

Interviene como Secretaria María Begoña Rodríguez Álvarez.

La Secretaría verifica y comunica la existencia de quórum para la válida constitución de la celebración de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, toma la palabra la Presidenta del Tribunal para señalar que, por error, en la aprobación del Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, fue omitida la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en plazo, por la candidata RUTH GIL CÁRDENES provista con DNI nº ***0078**, lo que supone un vicio de anulabilidad de dicho acto administrativo.

Considerando que, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

Considerando que el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.2 de dicho texto legal señala que "Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas"

En este sentido, propone la Presidenta la modificación de los puntos del orden del día de la sesión inicialmente convocada con objeto de proceder nuevamente a la lectura y aprobación del Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con la inclusión de la candidata omitida, así como la apertura de un nuevo plazo de subsanación.

Avenida de la Feria nº1
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 399 713
www.energiagrancanaria.com
N.I.F. V76257757

Código Seguro De Verificación	4dlckuy+IEDKDI6kqy1k8Q==	Fecha	08/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Begoña Rodríguez Alvarez - Tec. Adm. Gen. Patrimonio Mbra Elisa Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4dlckuy+IEDKDI6kqy1k8Q=	Página	1/5



Una vez aprobado el nuevo orden del día se procede al examen del mencionado asunto.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

Se procede, nuevamente, a la lectura, por cada uno de los miembros del Tribunal de Selección, del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el CIEGC, con la inclusión de la candidatura omitida por error.

Acto seguido se verifica por los miembros asistentes del Tribunal Calificador la inexistencia o ausencia de causas de abstención y recusación de los miembros, prevista en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobándose por unanimidad de los presentes el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se incluyen como anexo I y II a esta acta.

2) Asuntos de la Presidencia.

La Presidenta recuerda a todos los miembros del Tribunal de Selección el deber de sigilo profesional y confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar un absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía, con el objetivo de evitar cualquier posible filtración.

Asimismo, señala que, según las bases de la convocatoria, una vez publicada, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluido/as que ha sido aprobada se abrirá nuevamente un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, no reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Leída esta acta por la Secretaria, el Tribunal la encuentra conforme.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:20 horas del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De lo que Doy Fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Elisa Monzón Ramos

LA SECRETARIA

María Begoña Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q==	Fecha	08/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Begoña Rodríguez Alvarez - Tec. Adm. Gen. Patrimonio Mbra Elisa Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q=	Página	2/5





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	DNI	Apellidos y Nombre
1	***8154**	SANTANA RODRÍGUEZ, YAIZA DEL CARMEN

Código Seguro De Verificación	4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q==	Fecha	08/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Begoña Rodriguez Alvarez - Tec. Adm. Gen. Patrimonio Mbra Elisa Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q=	Página	3/5



ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	***8584**	GONZÁLEZ VEGA, ANTONIO SAMUEL	5 / 6.1 / 6.2 / 6.3
2	***3151**	PEREZ FALCON, CARLOS JESUS	3 / 4 / 6.1 / 6.2 / 6.3
3	***5661**	GONZALEZ DOMINGUEZ, DOMINGO	3 / 6.1 / 6.2 / 6.3
4	***7497**	RAMOS CASTELLANO, GUSTAVO ULISES	4 / 6.1 / 6.2 / 6.3
5	***1389**	FERNANDEZ - DELGADO RODRIGUEZ, RAFAEL	1 / 2 / 5 / 6.1 / 6.2 / 6.3
6	***0078**	RUTH GIL CÁRDENES	6.2 / 6.3

Motivos de exclusión

Motivos de exclusión	
1	No aporta el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I de las bases de la convocatoria)
2	No aporta el DNI
3	No aporta la memoria
4	No aporta el título
5	No aporta permiso de conducir en vigor
6.1	La documentación aportada para acreditar la experiencia mínima profesional requerida en la Función 1 no contiene toda la información requerida en las bases: <ul style="list-style-type: none">• Datos del candidato.• Denominación del proyecto de obra.• Promotor.• Año o periodo de ejecución.• Potencia instalada.
6.2	La documentación aportada para acreditar la experiencia mínima profesional requerida en la Función

Código Seguro De Verificación	4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q==	Fecha	08/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Begoña Rodriguez Alvarez - Tec. Adm. Gen. Patrimonio Mbra Elisa Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q=	Página	4/5





	<p>2 no contiene toda la información requerida en las bases:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos del candidato.• Denominación del proyecto de obra.• Promotor.• Año o periodo de ejecución.• Potencia instalada.
6.3	<p>La documentación aportada para acreditar la experiencia mínima profesional requerida en la Función 3 no contiene toda la información requerida en las bases:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos del candidato.• Denominación de la auditoría o del sistema de gestión energética o ambiental• Entidad auditada o en la que se ha implantado el sistema de gestión energética o ambiental.• Año o periodo de realización.

Código Seguro De Verificación	4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q==	Fecha	08/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Begoña Rodriguez Alvarez - Tec. Adm. Gen. Patrimonio Mbra Elisa Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4dlckuy+IEDKDI6kqylk8Q=	Página	5/5

